



Resolución Jefatural No. 101-87-AGN-J

Lima, 04. DIC 1987

Visto el Oficio Nro. 160-87-INAP/ST, del 23 de octubre de 1987, de la Secretaría Técnica del Instituto Nacional de - Administración Pública.

CONSIDERANDO:

Que, con Resoluciones Jefaturales Nros. 170 y 176-86-AGN-J, el Archivo General de la Nación, en aplicación al Decreto Legislativo Nro. 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y su Reglamento Inicial Decreto Supremo 018-85-PCM, incorporó a sus servidores en los grupos ocupacionales que señala la Ley;

Que, al establecerse la Etapa Inicial - del proceso gradual de aplicación del Sistema Unico de Remuneraciones y en aplicación de los Arts. 19º, 20º y 21º del Decreto Supremo Nro. 057-86-PCM, se procedió mediante las Resoluciones Jefaturales Nros. 171 y 177-86-AGN-J, a ubicar a los servidores profesionales del Archivo General de la Nación, en las categorías y niveles previo proceso de evaluación;

Que, el Instituto Nacional de Administración Pública opina que es necesario adecuar la incorporación a los criterios que para este fin han sido alcanzados, habiéndose realizado las acciones - orientadas a subsanar las observaciones efectuadas por dicho Instituto;

Que, los encargados de efectuar este proceso, han alcanzado su informe final sobre los resultados de incorporación por lo que es procedente expedir la presente resolución;

Con las visaciones del Director Técnico, de los Jefes de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración y del - Area de Personal.

De conformidad con el Decreto Legislativo 276 y su Reglamento Inicial el Decreto Supremo Nro. 018-85-PCM, el Decreto Supremo 107-87-PCM Art. 11º y el Decreto Supremo Nro. 007-82-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR los alcances de las Resoluciones Jefaturales Nros. 170 y 176-86-AGN-J, del 19 de noviembre y 05 de diciembre de 1986, respectivamente, referidas a la Incorporación en la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo 276, ubicándose a los servidores del Archivo General de la Nación, en los grupos ocupacionales - Profesional, Técnico y Auxiliar de acuerdo a los anexos adjuntos y que forman parte de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- La ubicación de los servidores profesionales en las diferentes categorías y niveles que se efectuara mediante las Resoluciones Jefaturales Nros. 171 y 177-86-AGN-J, del 19 de noviembre y 05 de diciembre de 1986 respectivamente, serán revisadas para su ubicación conforme lo dispone el Art. 11º del Decreto Supremo Nro. 107-87-PCM.





Resolución Jefatural No. 101-87

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución será transcrita a la Comisión Permanente de Alto Nivel y al Instituto Nacional de Administración Pública.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



César Gutiérrez Muñoz

César Gutiérrez Muñoz
Jefe del Archivo General de la Nación

